



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 018

16 JUN 2016

***"Por la cual se efectúan modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016"***

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo 03 de abril de 1997, "Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad Distrital" y la Resolución 063 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y

**CONSIDERANDO**

Que en desarrollo de la normativa constitucional prevista en el Artículo 69 de la Constitución Política Nacional se garantiza el principio de autonomía universitaria, reconociendo a las universidades el derecho a establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su formación institucional.

Que el legislador a través de la Ley 30 de 1992, en el Artículo 57 dispuso: *"Los entes universitarios autónomos tendrán las siguientes características: [...] autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y podrán elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden"*.

Que conforme a lo establecido en el Literal g. del Artículo 14 del Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario "Aprobar el presupuesto de la Universidad".

Que mediante Resolución 063 del 17 de Diciembre de 2015, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia de 2016 por el monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$284.922.298.000.00) M/CTE.

Que mediante Resolución 02 del 28 de Marzo de 2016, el Consejo Superior Universitario adicionó al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.785.330.210.00) M/CTE.

Que mediante Resolución 06 del 28 de Abril de 2016, el Consejo Superior Universitario Adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

018

Distrital Francisco José de Caldas la suma de MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$1.360.000.000.00) M/CTE.

Que mediante Resolución 012 del 28 de Abril de 2016, el Consejo Superior Universitario adicionó al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas la suma de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS CUARENTA DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$21.242.395.927.00) M/CTE.

Que presupuesto definitivo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas a 16 de junio de 2016, fecha de la sesión del Consejo Superior Universitario, en el que se aprobó la adición a los rubros de funcionamiento presupuestales es de TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS (\$310.310.024.137.00)M/CTE.

Que mediante acta del 19 de febrero de 2016, suscrita por el Rector de la Universidad, el Jefe de la División de Recursos Financieros y el Jefe de la Sección de Presupuesto, dan constancia de la situación fiscal a 31 de diciembre de 2015 y que los estados de tesorería arrojan unos Excedentes Financieros de SIETE MIL SEISCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$7.602.902.895.00). De los cuales, ya se adicionaron al Presupuesto de la Universidad, mediante Resolución 02 del Consejo Superior Universitario, recursos por valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS (\$1.854.117.670.00) M/CTE. Quedando disponible recursos para ser adicionados por valor de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$5.748.785.225.00) M/CTE.

Que mediante oficio del 01 de Junio de 2016, la División de Recursos Físicos envió la proyección para adicionar seis meses el contrato de arrendamiento de la sede Posgrados de la Facultad de Ciencias y Educación calle 64, por valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$419.760.000.00) M/CTE.

Que mediante oficio del mes de mayo de 2016, el Decano de la Facultad Tecnológica informó que es necesario adicionar el rubro de Impresos y Publicaciones de la Facultad para continuar con el proceso de impresión y elaboración de diplomas, actas de grado y carpetas de las ceremonias pendientes de la vigencia 2016, por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO VENTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$27.121.647.00) M/CTE.



Que mediante oficio del mes de Mayo de 2016 el Secretario General de la Universidad informa sobre la necesidad de adicionar el rubro de Gasto Órganos de Dirección para el pago de honorarios de los Honorables Consejeros, por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$203.440.000.00) M/CTE.

Que por lo anterior es necesario adicionar el presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital, en la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$650.321.647.00) M/CTE.

Que los recursos faltantes por concepto de Excedentes Financieros que no se van adicionar en el presente acto, serán adicionados con posterioridad a la presentación del estudio por parte de la Vicerrectoría Académica y la Oficina Asesora de Planeación y Control, sobre los costos totales de la nómina Docente y las necesidades de Hora Cátedra para culminar el año lectivo.

Que una vez este acto administrativo se encuentre debidamente perfeccionado con las firmas respectivas, la entidad realizara la publicación a través de la página de la Secretaria General. Email: <https://sgral@udistrital.edu.co/xdata/>, cumpliendo con el propósito de garantizar una amplia divulgación de los mismos.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º.-** Adiciónese al presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2016, en la suma SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$650.321.647.00) M/CTE, según el siguiente detalle:

Adiciónese Presupuesto de Rentas e Ingresos así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	INGRESOS	310.310.024.137	650.321.647	310.960.345.784
2.1	CORRIENTES	54.137.838.000	0	54.137.838.000
2.1.1	TRIBUTARIOS	25.383.000.000	0	25.383.000.000
2.1.2	NO TRIBUTARIOS	28.754.838.000	0	28.754.838.000
2.2	TRANSFERENCIAS	218.822.267.000	0	218.822.267.000
2.2.1	TRANSFERENCIAS NACION	25.334.272.000	0	25.334.272.000
2.2.4	ADMINISTRACION CENTRAL	193.487.995.000	0	193.487.995.000
2.4	RECURSOS DE CAPITAL(ingresos de capital)	37.349.919.137	650.321.647	38.000.240.784
2.4.1	RECURSOS DEL BALANCE	31.595.811.927	0	31.595.811.927
2.4.2	RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0
2.4.3	RENOIIMIENTOS FINANCIEROS	1.948.208.000	0	1.948.208.000
2.4.5	EXCEDENTES FINANCIEROS	1.854.117.670	650.321.647	2.504.439.317
2.4.9.02	DIVIDENDOS DE LA E.T.B.	883.848.000	0	883.848.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

018

Adiciónese Presupuesto de Gastos e inversiones así:

CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
3.	GASTOS	310.310.024.137	650.321.647	310.960.345.784
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	181.174.008.670	650.321.647	181.824.330.317
3.1.1	ADMINISTRATIVOS	53.488.283.350	623.200.000	54.111.483.350
3.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	28.191.937.000	0	28.191.937.000
3-1-1-02	GASTOS GENERALES ADTVOS	25.296.346.350	623.200.000	25.919.546.350
3-1-1-2-02	ADQUISICION DE SERVICIOS	21.783.994.350	419.760.000	22.203.754.350
3-1-1-02-02-01	Arrendamientos	1.347.717.000	419.760.000	1.767.477.000
3-1-1-2-03	OTROS GASTOS GENERALES. ADMON	2.049.877.000	203.440.000	2.253.317.000
3-1-1-2-03-99	OTROS GTOS GRALES	889.877.000	203.440.000	1.093.317.000
3-1-1-02-03-99-01	Gastos Órganos de Dirección (Consejos)	218.678.000	203.440.000	422.118.000
3.1.2	OPERATIVOS DOCENTES	127.685.725.320	27.121.647	127.712.846.967
3-1-2-1	SERVICIOS PERSONALES OPERATIVOS	109.724.930.000	0	109.724.930.000
3-1-2-2	GASTOS GRALES DOCENTES	17.960.795.320	27.121.647	17.987.916.967
3-1-2-2-03	OTROS GTOS GRALES DOCENTES	17.960.795.320	27.121.647	17.987.916.967
3-1-2-2-03-99-06	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	468.146.320	27.121.647	495.267.967
3-1-2-2-03-99-06-004	Impresos y Publicaciones Facultad Tecnológica	64.544.320	27.121.647	91.665.967

**ARTÍCULO 2º.-** Establézcase como presupuesto definitivo de Rentas e Ingresos, Gastos e inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para la vigencia 2016 por un monto de TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$310.960.345.784.00) M/CTE

**ARTÍCULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

16 JUN 2016

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.

MARIA VICTORIA ANGULO GONZALEZ

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL.

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA

Secretario General (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Jhon Henry Camargo	Contratista - Oficina Asesora de planeación y Control	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco	Contratista - Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó:	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Revisó y Aprobó:	Luis Álvaro Gallardo	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control	
Revisó y Aprobó:	Rosa Nayuber Pardo Pardo	Jefe Sección de Presupuesto	